SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Decreto 38/2018

Desígnase Presidente.

Ciudad de Buenos Aires, 12/01/2018

VISTO el Expediente N° EX-2017-29346413-APN-DDYME#MA, la Ley N° 27.233, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se propicia la designación del Presidente del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en jurisdicción del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA.

Que por el artículo 5° de la Ley N° 27.233 el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, en su carácter de organismo descentralizado con autarquía económica financiera y técnico-administrativa y dotado de personería jurídica propia, en el ámbito del derecho público y privado, en jurisdicción del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, es la Autoridad de Aplicación y el encargado de planificar, ejecutar y controlar el desarrollo de las acciones previstas en dicha norma.

Que por razones organizativas y a fin de optimizar el cumplimiento de los objetivos previstos en la citada Ley N° 27.233 resulta pertinente otorgar el rango y jerarquía de Secretario al cargo de Presidente del referido Servicio Nacional.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, ha tomado la intervención que le compete.

Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL es competente para dictar la presente medida en virtud de las facultades conferidas por el artículo 99, incisos 1 y 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnase Presidente del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en jurisdicción del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA al Ingeniero en Producción Agropecuaria D. Ricardo Luis NEGRI (M.I. Nº 23.326.966), a partir del día 1° de diciembre de 2017 y para completar un período de ley.

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dr. Pablo Clusellas - Secretario
Dirección Nacional del Registro Oficial | Lic. Ricardo Sarinelli - Director Nacional

ARTÍCULO 2°.- Asígnase al cargo de Presidente del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en jurisdicción del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA el rango y jerarquía de Secretario.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será imputado con cargo a las partidas específicas de la Jurisdicción 52- MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, Entidad 623 - SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en jurisdicción del citado Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — MACRI. — Luis Miguel Etchevehere.

e. 15/01/2018 N° 2373/18 v. 15/01/2018

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dr. Pablo Clusellas - Secretario
Dirección Nacional del Registro Oficial | Lic. Ricardo Sarinelli - Director Nacional